RESPUESTA DE OBSERVACIONES

PROCESO DE SELECCION POR SUBASTA INVERSA

REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-SASI-0006-2025

LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), Invitación Pública y estudios previos de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**,** del proceso que tiene por objeto ***" SUMINISTRO DE MOSAICO IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO ACTUALIZADO DE BOSQUES DE PALMAS DE CERA EN EL SECTOR DE ANAIME, MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA) PARA CORTOLIMA".***

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), es el Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica , a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Observaciones presentadas por DATUM INGENIERÍA S.A.S.

1. Agradecemos su importante apoyo compartiéndonos el archivo geográfico del área de interés, con el fin de dar alcance a lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso.

Respuesta:

Se remite el límite del área de interés en formato KML y Shapefile mediante la siguiente dirección electrónica:
https://drive.google.com/drive/folders/1hvD7yyVG0EyF9xJq0YyghvF5KimrAKT0?usp=sharing

Observaciones presentadas por Procalculo Prosis S.A.S.

1. Dentro de los documentos relacionados dentro del proceso no se adjunta área, podrían compartirla para poder cotizar solo el área que la entidad requiere.

Respuesta:

Se remite el límite del área de interés en formato KML y Shapefile mediante la siguiente dirección electrónica:
https://drive.google.com/drive/folders/1hvD7yyVG0EyF9xJq0YyghvF5KimrAKT0?usp=sharing

2. Por favor indicar si las imágenes u ortomosaico serán compartidos con otras entidades o solo será de uso exclusivo de la entidad, para poder contemplar dentro de la propuesta el licenciamiento adecuado que les permita dar un correcto uso del Mosaico

Respuesta:

Nos permitimos aclarar que las imágenes a ser adquiridas en el marco del presente proceso serán utilizadas exclusivamente por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, y no serán compartidas, reproducidas, ni licenciadas a ninguna otra entidad, organización o tercero.

En consecuencia, el licenciamiento asociado a dichas imágenes será de carácter exclusivo para CORTOLIMA, garantizando el uso interno y estratégico de la información geoespacial obtenida, en cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

CORTOLIMA se compromete a respetar los términos del licenciamiento establecidos por el proveedor, asegurando que el material adquirido no será utilizado fuera del alcance autorizado, ni destinado a fines comerciales o de distribución externa.

Observaciones presentadas por Pacific Map EU

1. Solicitamos amablemente cambiar los indicadores de capacidad organizacional para mayor pluralidad de los oferentes de la siguiente forma:

Rentabilidad del patrimonio: Mayor que 0.00
Rentabilidad del activo: Mayor que 0.00

Respuesta:

La entidad se permite manifestarle al interesado que NO acepta la observación, toda vez que el análisis del sector estructurado y como base para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional fue realizado analizando los indicadores de las empresas registradas en cámara de comercio, y cuya actividad comercial guardarán relación con los códigos CIIU

2. Solicitamos amablemente que en la experiencia general del RUP se deba contener como mínimo 2 de los tres códigos UNSPSC solicitados, (que no sea obligatorio cumplir con

los 3 códigos) debido a que el Código 43233000 no es muy común en el proceso que se adelanta.

Respuesta: Se acepta su observacion la cual se vera reflejada en el pliego de condiciones definitivo, quedando de la siguiente manera:

. EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 4)

El proponente persona natural, jurídica o proponente plural deberá acreditar en el Registro Único de proponentes vigente y en firme, experiencia en contratos ejecutados y terminados que su objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y debe contener como mínimo dos de los siguiente códigos UNSPSC inscritos.

DESCRIPCIÓN	UNSPSC	EXPERIENCIA MINIMA
Servicios de datos	81112000	100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV
Cartografía	81151600	
Software de entorno operativo	43233000	

Observaciones presentadas por NEWSAT SAS

Los indicadores son excesivamente altos para el bajo valor y la corta duración del contrato, limitando la competencia y yendo en contra de la selección objetiva y la eficiencia de la Selección Abreviada.

El Pliego y la ley exigen condiciones habilitantes incentivadoras para MiPymes, pero los indicadores no reflejan esta diferenciación, frustrando la promoción de MiPymes. El valor del contrato permite la limitación a MiPymes.

Los valores de los indicadores carecen de un estudio de mercado o justificación técnica explícita, lo que sugiere una aplicación mecánica contraria a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

Solicitamos por lo tanto que sea modificado así:

- Índice de liquidez: mayor o igual a 1.5
- Índice de endeudamiento: Menor o igual a 65%
- Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1.5

Respuesta: La entidad se permite manifestarle al interesado que NO acepta la observación, toda vez que el análisis del sector estructurado y como base para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional fue realizado analizando los indicadores de las empresas

registradas en cámara de comercio, y cuya actividad comercial guardarán relación con los códigos CIIU

Observaciones presentadas por GEOSPATIAL SAS

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.5. Experiencia del documento Proyecto de pliego de condiciones (pág. 36), amablemente solicitamos a la entidad aclarar cuántos contratos deben presentarse para acreditar la experiencia requerida. Sugerimos permitir la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, siempre que en conjunto sumen el valor del presupuesto oficial.

Respuesta: se le aclara al observante que de acuerdo al pliego de condiciones NO se esta limitando la acreditacion de la experiencia a un numero minimo o maximo de contratos.

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.5. Experiencia del documento Proyecto de pliego de condiciones (pág. 36), amablemente agradecemos a la entidad requerir que los contratos presentados para acreditar esta experiencia incluyan al menos dos (2) códigos UNSPSC, a fin de garantizar una mayor pertinencia.

Respuesta: Se acepta su observacion la cual se vera reflejada en el pliego de condiciones definitivo, quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 4)

El proponente persona natural, jurídica o proponente plural deberá acreditar en el Registro Único de proponentes vigente y en firme, experiencia en contratos ejecutados y terminados que su objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y debe contener como mínimo dos de los siguiente códigos UNSPSC inscritos.

DESCRIPCIÓN	UNSPSC	EXPERIENCIA MINIMA
Servicios de datos	81112000	100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV
Cartografía	81151600	
Software de entorno operativo	43233000	

3. Con base en el numeral 5.5.2. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida del documento Proyecto de pliego de condiciones (pág. 37), entendemos que el documento principal para acreditar la experiencia es la certificación correspondiente y que, en caso de que esta no contenga toda la información exigida por la entidad, es válido complementar con otros documentos como el acta de liquidación, acta de entrega o recibo

definitivo, acta de terminación, acta de inicio o la orden de inicio ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: se le indica al observante que en el numeral 5.5.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, es clara la forma y los documentos validos para acreditar la experiencia solicitado por lo cual lo invitamos a acogerse a lo indicado en este acápite del pliego de condiciones.

4. De acuerdo con el numeral 5.7. Capacidad financiera del documento proyecto de pliego de condiciones (pág. 40), y con el propósito de fomentar la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad establecer como requisito un índice de liquidez mayor a 1.

Respuesta:

La entidad se permite manifestarle al interesado que NO acepta la observación, toda vez que el análisis del sector estructurado y como base para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional fue realizado analizando los indicadores de las empresas registradas en cámara de comercio, y cuya actividad comercial guardarán relación con los códigos CIIU

5. Con base en el numeral 5.7. Capacidad financiera del documento proyecto de pliego de condiciones (pág. 40), agradecemos a la entidad considerar, con el fin de promover la participación de un mayor número de proponentes, que el nivel de endeudamiento exigido sea menor o igual al 80%.

Respuesta:

La entidad se permite manifestarle al interesado que NO acepta la observación, toda vez que el análisis del sector estructurado y como base para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional fue realizado analizando los indicadores de las empresas registradas en cámara de comercio, y cuya actividad comercial guardarán relación con los códigos CIIU

6. Agradecemos a la entidad considerar la ampliación del plazo para la presentación de propuestas hasta el lunes 21 de julio a las 10:00 a.m., con el fin de contar con el tiempo necesario para recibir respuesta a las observaciones formuladas, gestionar la garantía de seriedad y reunir los documentos requeridos para presentar una oferta que cumpla con todos los requisitos de la entidad.

Respuesta: No se acoge su solicitud, toda vez que la entidad respeto los tiempos establecidos por Colombia compra eficiente de acuerdo a la tipología del proceso.

En ese contexto, sin otro particular, se firma a los ocho (8) días del mes de julio de 2025

FIRMA DEL AREA TECNICA
CARLOS MEJIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

FIRMA DE AREA JURIDICA
Elisabeth Vargas Urueña
Abogada

FIRMA DE AREA FINANCIERA
IFM ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS
R.L JESUS LEONARDO POSADA FORERO